



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA
FACULTAD DE DERECHO
FOLIO
CORDOBA
PROT. COL. 12

Córdoba,

19 JUN 2009

VISTO:

El Expediente N° 05-07-67416 caratulado "BORETTO, MAURICIO E/PROYECTO DE TESIS DOCTORAL", por el cual el Abogado Mauricio Boretto presenta el trabajo de tesis doctoral titulado "LAS GARANTÍAS AUTOLIQUIDABLES COMO INSTRUMENTO DE TUTELA DEL CRÉDITO".-

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplimentado la totalidad de los requisitos formales y sustanciales prescriptos por los artículos 8, 9 y 10 del Título X de la Ordenanza 04/99.-

Que dicho trabajo fue girado oportunamente al Tribunal de Tesis integrado por las Profesores Doctores Francisco Junyent Bas, Ramón Daniel Pizarro y Ricardo Silberstein, quienes se expidieron considerando la procedencia de la defensa oral del mismo.-

Que el día dieciseis de junio de dos mil nueve siendo día y hora fijada a los fines de realizarse la defensa oral de la Tesis, la misma se llevó a cabo con la presencia de los miembros del Tribunal Profesores Doctores Francisco Junyent Bas, Ramón Daniel Pizarro y Ricardo Silberstein, la Señora Secretaria de Postgrado Profesora Doctora Amalia Uriondo de Martinoli, el Señor Prosecretario Profesor Abogado Edgardo García Chiple, la Señora Coordinadora del Área Académica Profesora Abogada María del Carmen Busleiman y la Señora Consejera de Tesis Prof. Dra. Aida Kemelmajer.-

Que los miembros del Tribunal se expiden en voto fundado sobre las apreciaciones finales del Trabajo, labrándose el dieciseis de junio de dos mil nueve el acta pertinente sobre el acuerdo y resultando que el citado Tribunal aprueba la Tesis por unanimidad con una calificación de DIEZ PUNTOS (10) – SOBRESALIENTE, con recomendación de publicación.-

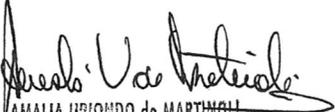
Por todo ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

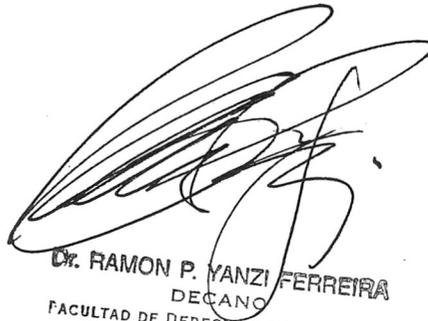
RESUELVE:

Art. 1º: Conceder el grado de Doctor en Derecho y Ciencias Sociales al Abogado Mauricio Boretto, DNI 23.942.611, habiendo aprobado el Trabajo Final de Tesis Doctoral por UNANIMIDAD con la calificación de DIEZ PUNTOS (10) – SOBRESALIENTE, con recomendación de publicación., a quien se le deberá expedir el Diploma correspondiente.-

Art. 2º: Protocolícese, hágase saber, elévese a Oficialía Mayor de la Universidad a sus efectos, dése copia y archívese.-


Prof. Dra. AMALIA URIONDO de MARTINOLI
SECRETARIA DE POSTGRADO
FAC. DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCIÓN N° 735




Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

ES COPIA FIEL